

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

773. ORDEN Nº 3366, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ORDENACIÓN NORMATIVA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 06/09/2024, registrada al número 2024003366, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director/a General de Desarrollo Autonómico y Ordenación Normativa, mediante publicidad y concurrencia, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25197/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUILAR GARCIA, NAHUM
2	BARRANQUERO AGUILAR, MARIA DEL CARMEN
3	LÓPEZ DE ECHAZARRETA Y ALONSO, ÁLVARO
4	PEREZ DIAZ, JOSE MARIA
5	RUIZ RODRIGUEZ, IGNACIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BARRIO ADIEGO, MANUEL

Motivo de la exclusión: No reunir los siguientes requisitos específicos exigidos en las Bases de la Convocatoria:

- Ser funcionario/a de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan con Cuerpos o Escalas clasificados en el subgrupo A1.
- Estar en posesión de una Licenciatura , Grado universitario en Derecho, Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas u otra Titulación con una carga lectiva equivalente.
- Tener formación en procedimiento administrativo común, contratación pública y presupuestos, debiendo al menos, acreditar un mínimo de 90 horas de formación en su conjunto.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 9 de septiembre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler